



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

13 DE JUNIO DEL 2013

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA, A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR Y A LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (VOTACIÓN).
V	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



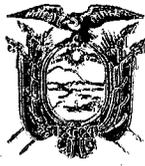
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-	1
IV	Continuación del Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (votación)-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Larriva Alvarado Oswaldo.-----	2
	Votación del proyecto del Ley.-----	5
	Reconsideración de la votación.-----	6
V	Clausura de la sesión.-----	7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.**
 - 2.1 **Oficio N° CRET-0021-2013 de 11 de junio del 2013, remitiendo el texto final para votación del proyecto de Ley.**
 - 2.2 **Oficio N° CRET-0024-2013 de 13 de junio del 2013, remitiendo el texto final para votación del proyecto de Ley.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas treinta y tres minutos del día trece de junio del año dos mil trece, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les pedimos de favor especial, que se ubiquen en sus respectivas curules para dar inicio a esta sesión. Señora Secretaria General, por favor, verifique quórum.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes señoras y señores asambleístas. Por favor, señoras y señores asambleístas, sírvanse registrarse en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Señora Secretaria, lea el Orden del Día.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización me permito dar lectura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y, de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión 237 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 13 de junio de 2013, a las 16h00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden el Día, aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Votación". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Oswaldo Larriva, ponente de la propuesta.-----

IV

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Voy a ser muy breve, así mismo como en la exposición que hice para el segundo debate, solamente para dar a conocer las observaciones que nos hicieron los asambleístas en el debate, segundo debate. En el artículo tres del proyecto de ley que sustituye el artículo veintiséis de la Ley de Minería, se elimina al final del artículo y se agrega: "Los gobiernos municipales y metropolitanos en el ejercicio de sus competencias, mediante ordenanza, deberán regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y tétricos". Esta observación la hicieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

los asambleístas: Soledad Buendía, Rosana Alvarado, Raúl Auquilla, que, ubican la competencia exclusiva de las municipalidades establecidas en la Constitución y el COOTAD, para el otorgamiento de los actos administrativos previos. En el artículo cuatro del proyecto de ley que sustituye el inciso primero del artículo veintinueve de la Ley de Minería, después de la frase “participación mayoritaria”, sustituir el texto “los títulos de las concesiones”, en todo caso estarán sujetos a la observación de lo siguiente: “Para lo cual el Estado deberá observar el principio de transparencia y selección aplicando criterios, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias” del estatuto. Comentario: se incorpora el criterio de adjudicación como acto reglado bajo la normativa constitucional y legal. En el artículo once del proyecto de ley que sustituye el artículo cincuenta y siete de la Ley de Minería, en el segundo inciso, luego de la frase “contando con la colaboración” eliminar la frase “de la Fiscalía”; luego de la frase “la destrucción”, eliminar “se hará a criterio del Fiscal” y agregar “de la maquinaria se realizará”; y, luego de la frase “tomar otras medidas”, así mismo agregar “señaladas en el presente artículo”. En el artículo dieciocho del proyecto de ley que sustituye el artículo noventa y tres de la Ley de Minería, en el cuarto inciso, luego de la frase “territorial o productivo”, agregar la frase “Gobierno Nacional”; adicionalmente, eliminar el último inciso que señala “El Gobierno Central podrá también utilizar el sesenta por ciento de las regalías señaladas anteriormente para obras realizadas por éste en la respectiva localidad”. Al comienzo del inciso octavo, agregar “el total de”. En el artículo veintidós del proyecto de ley le cambiamos el “cincuenta por ciento” a “diez por ciento”, y así mismo eliminar “dentro del período de doce meses” y además modificar, en vez de los diez días de plazo, darle treinta días. Esto se hace con el objeto de que el Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

sea beneficiario de la tasa del uno por ciento cuando se transfieren acciones, siempre que se realice un cambio de acciones o participaciones superiores al diez por ciento; en la versión anterior estuvo del cincuenta por ciento, aquí tuvimos las observaciones valiosas de los asambleístas: Oscar Ledesma, Luis Fernando Torres, Raúl Abad y Liliana Guzmán, que verbalmente lo hicieron acá, en el caso Luis Fernando Torres y por escrito lo hicieron: Raúl Abad, Liliana Guzmán y Oscar Ledesma. En la Disposición Octava se elimina el porcentaje del veinticinco por ciento, esto en lo relativo a los paraísos fiscales, se elimina por completo, no se deja un solo, nada, ningún porcentaje. Así mismo, se recogió la observación de la señora Vicepresidenta de la Asamblea, Rosana Alvarado, Luis Fernando Torres, Raúl Abad, Liliana Guzmán, Miguel Carvajal y Fernando Bustamante. Hay también unos cambios recientes que lo he hecho para mejorar el tema del apoyo que estas reformas pretende dar a la minería artesanal. En la Disposición General Tercera, se elimina esta disposición porque ya consta en el artículo innumerado segundo del artículo veinticinco, entonces no había necesidad de repetir en la disposición transitoria. Así mismo, hemos cambiado el tema que el Ministerio, en la Disposición Transitoria Sexta que señalaba que el Ministerio sectorial en un plazo máximo, no, no se daba plazo, ahora lo que pretendemos es dar un plazo al Ministerio sectorial de noventa días para que legalice a las personas que se encuentran realizando actividades de minería artesanal y en un plazo no mayor de ciento ochenta días actualizará el registro incorporando a aquellas personas que demuestren que realizaban estas actividades antes de la realización del censo minero. Esto lo hago, compañeros y compañeras asambleístas, porque las visitas que realizamos a Ponce Enríquez, a San Carlos de las Minas y los compañeros visitaron la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

provincia de El Oro, una de las preocupaciones de los mineros artesanales era que no tenían la legalización para realizar su actividad, muchos señalaron que no constan incluso en el censo que estuvo llevando el Ministerio sectorial, porque ese censo lo hicieron un Viernes Santo; entonces, se señala taxativamente ahora, en esta disposición, que tendrá el Ministerio ciento ochenta días para regularizar a aquellos mineros artesanales que no fueron tomados en cuenta por diferentes motivos en el censo que realizó el Ministerio; y, así mismo, en noventa días tendrá el Ministerio que legalizar a todos los mineros artesanales para que consten en el registro respectivo. Estos son los cambios que me he permitido hacer y he presentado a la señora Secretaria, a través de ella a los miembros de la Asamblea y del Pleno de la Asamblea Nacional, para que sean conocidos y también votados el día de hoy. Para terminar, señora Presidenta, quiero mocionar la aprobación de este proyecto enviado por el señor Presidente con carácter de económico urgente, mocionar que sea aprobado el texto que me he permitido presentar, con todo respeto a los compañeros y compañeras legisladoras, a través de usted, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Larriva. ¿Hay apoyo a la moción? Perfecto, con el apoyo respectivo a la moción, señora Secretaria, damos paso a la votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en la parte inferior derecha de su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria, gracias. Me permito informar, señora Presidenta, que el texto final de votación al que hace referencia el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

asambleísta Larriva, ya se encuentra distribuido en las curules respectivas y en el Zimbra. Ciento treinta y tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto definitivo para la votación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, presentado el día de hoy por el asambleísta Oswaldo Larriva, Presidente de la Comisión. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados: Ciento cinco votos afirmativos, catorce negativos, cero blancos, catorce abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hay un pedido de reconsideración.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. A pedido del asambleísta Ángel Vilema, se procede con la reconsideración de la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento treinta y cuatro asambleístas presentes en la sala, Señora Presidenta. Se procede con la reconsideración de la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados: Veintisiete votos afirmativos, ciento cinco negativos, cero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 237-A

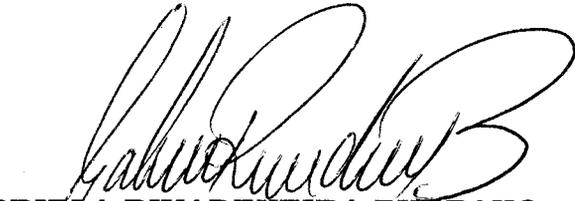
blancos, dos abstenciones. No ha sido aprobada la reconsideración,
señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo agotado el Orden del Día,
cerramos la Sesión doscientos treinta y siete de este Pleno de la
Asamblea Nacional. Muchas gracias, compañeras y compañeros, nos
vemos el día histórico de mañana. Gracias.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomando nota, señora Presidenta, se
clausura la sesión.-----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las dieciséis horas
cuarenta y siete minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/MRP